

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18852 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 175/2009, por auto de 25 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tai Inmuebles, S.L., con CIF B-83.780.155, y con domicilio social en la calle Rejas, n.º2, 2.º, Oficina 16, en Coslada (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Ramón Blanco Buitrago, abogado, con despacho profesional en calle Almagro, n.º 26, esc. Izq., de Madrid, y número de fax: 91.310.24.88, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090042619-1